



A.D.R. NUMANCIA DE ARES
Subida de Pedro García, S/N
C.P. 15624, Ares (A Coruña)
Tlfno: 981 448 121
E-mail: secretaria@numanciadeares.es
www.numanciadeares.es

CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA

PROCEDIMIENTO APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL DEL 26/03/2023

- **12 abril 2026.** Convocatoria Electoral en Asamblea Extraordinaria, constitución de la Junta Electoral (sin directivos excepto el Secretario)
- **13 al 22 de abril inclusive.** Exposición Censo Electoral y correcciones al mismo.
- **Del 23 al 27 de abril inclusive.** Recepción de candidaturas por la Junta Electoral.
- **Del 28 al 30 de abril inclusive.** Estudio de las candidaturas recibidas por la Junta Electoral.

Si no hay candidaturas, se procederá al nombramiento de una Junta Gestora, si hay solamente una candidatura, se procede a realizar el Acta de Nombramiento de la nueva Junta Directiva. En el caso de varias candidaturas se procederá a la convocatoria de una Asamblea de Votación para **el domingo 17 de mayo de 2026 a las 10:30 horas.**

En el caso de recibirse alguna candidatura no acorde a lo estipulado se establece un periodo:

- **Del 1 al 5 de mayo inclusive** para atender a las reclamaciones/subsanaciones
- **Del 6 al 8 de mayo inclusive** para resolver las mismas.

IMPORTANTE:

PRESIDENTE: Podrá ser candidato a Presidente, cualquier socio numerario, con una antigüedad mínima ininterrumpida de dos años, en su condición de tal, que no esté sujeto a sanción que le inhabilite en el ejercicio de sus derechos civiles o deportivos. Serán electores todos los socios numerarios del Club.

CANDIDATURAS.- Habrán de figurar en la misma la relación de sus componentes, con la designación, cuando menos, de la persona que haya de ocupar el cargo de Presidente, y deberá estar formada, como mínimo, por cinco integrantes, todos socios numerarios. Las candidaturas deberán estar avaladas como mínimo por el cinco por



D.R. NUMANCIA DE ARES
Subida de Pedro García, S/N
C.P. 15624, Ares (A Coruña)
Tlfno: 981 448 121
F-mail: secretaria@numanciadeares.es
www.numanciadeares.es

ciento de los miembros de la Asamblea con derecho a voto, es decir 12 socios, debiendo hacer constar los nombres y apellidos tanto del Presidente que encabece la candidatura como de los demás componentes de la misma, su número de asociado y la aceptación de los interesados. Los miembros de la Asamblea que avalen las candidaturas harán constar con su firma, su nombre y apellidos, número de asociado y DNI. Ningún socio podrá presentar o presentarse, ni avalar más de una candidatura. En caso de duplicidad de firmas, se tendrán por no puestas.

VOTO DELEGADO.- Ante la imposibilidad de asistir a la asamblea de votación , un socio podrá facultar a otra persona, para que vote de forma presencial en la asamblea del Club, para ello debe traer un documento que exprese tal eventualidad, firmado por el apoderante y el representante, con indicación del DNI de ambos. Se acompañará copia del DNI del socio. Los votos delegados tendrán un recuento específico que se registrará en el acta de la asamblea

María Elena Fuentes Yáñez
Presidenta A.D.R. Numancia de Ares